



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0136-CU-2021

Huancayo, 12 de enero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 002-2021 FIMM-UNCP del 11 de enero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite acta de Consejo de Facultad, que amplía sus funciones

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 1547-CU-2017, se resuelve aprobar la elección del Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza, como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del 01 de enero 2017 hasta el 31 de diciembre 2020;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2020, se aprobó por unanimidad ampliar las funciones como decano al Dr. Manuel Rubén, Guerreros Meza, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de abril del 2021 o hasta la elección del nuevo decano;

Que, a través del proveído N° 0002-2021-UNCP-VRAC, el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que, la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, mediante oficio N° 115-2020 FIMM-UNCP, comunica que en Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre 2020 acordó por unanimidad ampliar las funciones como decano al Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza, a partir del 01 de enero 2021. Debiéndose poner a consideración de Consejo Universitario su aprobación;

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero 2021;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2020 y **AMPLIAR LAS FUNCIONES** al **Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza** con DNI N° 20008941, como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del **01 de enero 2021 hasta la elección del titular, caso contrario hasta el 30 de abril 2021.**
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR